

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5892

EDICION DE 20 PAGINAS

Aparece los días hábiles

MÉRCOLES, MAYO 13 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia

SR. BERNARDINO BIELLA

Vicegobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Ing. PEDRO JOSE PERETTI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Econ. N°	6247 del 30/4/59.	— Concede un subsidio a la Municipalidad de Metán a fin de que dicha cantidad concurra en ayuda de los damnificados por el aluvión del 26 de setiembre de 1958 e inundaciones posteriores	1374
M. de Gob. N°	6248 " "	— Designa a la Sra. Haydée Aurora Tonnelier de Sanz	1375
" " " "	6249 " "	— Dispone la adscripción a la Secretaría General de la Gobernación de la señora Carmen Gladys Iñigo de Capobianco	1375
" " " "	6250 " "	— Modifica el Decreto N° 5403 de fecha 12 de marzo de 1959, dejando establecido que el horario para la Administración Pública Provincial será el de verano como el de invierno, de 7 a 14 horas de lunes a viernes	1375
M. de Econ. N°	6251 del 4/5/59.	— Designa al señor Manuel Marcelino Catán	1375
" " " "	6252 " "	— Designa una comisión que se encargará de la realización de los estudios correspondientes a los efectos de determinar las tierras de propiedad de la comuna de San Ramón de la Nueva Orán	1375
" " " "	6253 " "	— Aprueba los pliegos de condiciones y especificaciones confeccionados por Administración Gral. de Aguas	1375
" " " "	6254 " "	— Aprueba el certificado N° 1 correspondiente a la obra "Pintura de la Escuela Primaria de Tartagal"	1375
" " " "	6255 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1376
" " " "	6256 " "	— Otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de Cafayate	1376
" " " "	6257 " "	— Aprueba los certificados de intereses de las Obras "Pavimentación Campo Santo" y "Pavimentación Tartagal"	1376
M. de Gob. N°	6258 " "	— Declara vacante el Registro Notarial N° 12 por renuncia de su titular Escribano Público Nacional don Julio G. Zambrano	1376 al 1377
" " " "	6259 " "	— Ascende al señor Francisco José Abud	1377
" " " "	6260 " "	— Designa personal en el Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau	1377
" " " "	6261 " "	— Deja establecido que la renuncia presentada por la Srta. Noris Victoria Sandoval, como la designada en su reemplazo Srta. Hermelinda De Angelis, corresponden en el cargo de Auxiliar 5°	1377
" " " "	6262 " "	— Designa a la Autoridad Policial de la localidad de Horcoenes, Departamento de Rosario de la Frontera, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad	1377
" " " "	6263 " "	— Designa al señor Juan Carlos García	1377
" " " "	6264 " "	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a donar sin cargo tres ejemplares del Diccionario de Regionalismos del autor salteño José Vicente Solá	1377
" " " "	6265 " "	— Deja sin efecto la beca a favor de la Srta. María Matilde Corrales	1377
" " " "	6266 " "	— Designa a la señorita Argelia Efigenia Gamboa	1377
" " " "	6267 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal del nombrado Ministerio	1377 al 1378
" " " "	6268 " "	— Concede licencia por enfermedad al señor Cipriano Valero	1378
" " " "	6269 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Dirección Gral. del Registro Civil	1378
" " " "	6270 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal del nombrado Ministerio	1378
" " " "	6271 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Dirección Gral. del Registro Civil	1378
" " " "	6272 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Escuela de Manualidades	1378 al 1379
" " " "	6273 " "	— Dá de baja a personal de Jefatura de Policía	1379
" " " "	6274 " "	— Dá por terminadas las funciones de Personal de Jefatura de Policía	1379
" " " "	6275 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía	1379
" " " "	6276 " "	— Concede licencia extraordinaria a personal de Jefatura de Policía	1379
" " " "	6277 " "	— Concede licencia extraordinaria al señor Alberto Ramón Esteban	1379
" " " "	6278 " "	— Permítase en sus respectivos cargos a las señoritas Victoria Escandar y Sara Saturnina Santillán	1380
" " " "	6279 " "	— Concede licencia extraordinaria a la señora María Miguel de Suárez	1380
" " " "	6280 " "	— Designa a la señora Valeria Leocadia Morales de Delgado	1380
" " " "	6281 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	1380
" " " "	6282 " "	— Dispone la transferencia de partidas del presupuesto de la Dirección General del Registro Civil	1380

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3691 — Solicitado por Fortunato Zerpa (h) — Expediente Nº 64.249—Z.	1380
Nº 3680 — Solicitado por Horacio Jaime Jacinto Cansina — Expte. Nº 2767—C.	1380
Nº 3679 — Solicitado por Berta Stella Alfonso de Calsina — Expte. Nº 2769—A.	1380
Nº 3665 — Solicitado por Baltasar Arturo Pra — Expediente Nº 2629—P.	1380 al 1381
Nº 3646 — Solicitado por David Diez Gómez -Exp. Nº 62.117-D.	1381

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3693 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº 551	1381
Nº 3687 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública Nº 2/59	1381
Nº 3633 — Administración Gral. de Aguas — Contratación de la obra Nº 729	1381

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 3700 — Administración General de Aguas -- Ejecución de la Obra Nº 669	1381
Nº 3690 — Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra Nº 668	1381

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3664 — s. por Hipólito Ramón Alvarado	1381
Nº 3653 — s. por Juan Romero	1381
Nº 3651 — s. por Juan Basilio López Giménez y otros	1381
Nº 3629 — s. por Rafael Servando López.	1381
Nº 3628 — s. por Rafael Servando López.	1381 al 1382
Nº 3625 — s. por Dardo Bravo.	1382
Nº 3624 — s. por Dardo Bravo.	1382

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3694 — De don Dorindo Flaminio Prémoli	1382
Nº 3692 — De doña Ana María López Herrera de Pellegrini	1382
Nº 3689 — De don Calixto López	1382
Nº 3688 — De don Gutiez Antonio	1382
Nº 3686 — De don Pedro Jorge	1382
Nº 3678 — De don Nicanor Guillermo Maza	1382
Nº 3670 — De don Santos Flores y de doña Trinidad Guzmán de Flores	1382
Nº 3669 — De doña Lorenza Teseyra de Ontiveros	1382
Nº 3660 — De don Silverio Díaz	1382
Nº 3659 — De doña Esther Valvina Moreno de Bonilla	1382
Nº 3657 — De don Martín Ramírez	1382
Nº 3648 — De don Julián Matorras Cornejo.	1382
Nº 3638 — De doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez	1382
Nº 3635 — De don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez	1382
Nº 3627 — De don José Aristides López Arias.	1382
Nº 3626 — De don Porfidio Vázquez.	1382
Nº 3621 — De doña Carmen Teresa Mendoza	1382
Nº 3617 — De doña Dominga Colque de Cancino	1382
Nº 3604 — De don Porfirio Silvano Collados.	1382
Nº 3603 — De doña Teresa Cartéz de Serralta.	1382
Nº 3601 — De don Carlos Montoya.	1382
Nº 3590 — De doña Apolinaria López de Benítez	1382 al 1383
Nº 3582 — De don Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos	1383
Nº 3579 — De don Martín Navarro	1383
Nº 3563 — De don Felipe Santiago Vilca.	1383
Nº 3560 — De doña Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano.	1383
Nº 3559 — De don Arturo Fernández	1383
Nº 3558 — De doña Sinesia Zigarán de Tebar	1383
Nº 3548 — De don Juan Santiago Orquera.	1383
Nº 3543 — De don Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga o Juan Carlos Jesús Quiroga.	1383
Nº 3541 — De don Alfonso Botelli.	1383
Nº 3527 — De don Nemesio López	1383
Nº 3518 — De don Hilario Soto	1383
Nº 3517 — De don Humberto Cedolini	1383
Nº 3511 — De don Carlos Alberto Pedro Spallarossa	1383
Nº 3501 — De don Desiderio Presentación Cañizares	1383
Nº 3500 — De doña Modesta Martínez de Flores	1383
Nº 3499 — De doña María Natividad Márquez	1383
Nº 3491 — De doña María Ofelia Burgos de Cardozo	1383
Nº 3486 — De doña Gerarda Elvira López	1383
Nº 3486 — De don Flores Mamerto Gerónimo	1383
Nº 3476 — De don Dámaso Paz	1383
Nº 3472 — De don José Ramón Castiñeira	1383
Nº 3464 — De don Pacífico Gauna	1383
Nº 3456 — De don Antonio Giménez	1383
Nº 3449 — De don Rasmí Moisés	1383
Nº 3439 — De don Pedro Chaya	1383
Nº 3427 — De doña Clementina Parra	1383
Nº 3425 — De don Mariano Berbel	1383
Nº 3421 — De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama	1383 al 1384
Nº 3418 — De don Jorge Corimayo	1384
Nº 3416 — De don Ramón Custodio Monasterio	1384
Nº 3413 — De don Abraham Naser y María Yazlle de Naser	1384

PAGINAS

Nº 3412 — De Bohuell, Allia Narz de ó Bohuelli, Allia Elfas de	1384
Nº 3397 — De don Andrés Benjamín Nanni	1384
Nº 3396 — De don Rafael Gaudelli	1384

TESTAMENTARIA:

Nº 3470 — De doña Gregoria Rosaura Díaz	1384
Nº 3467 — De María Dolores Gómez Miron ó María Gómez Mirón de Moreno ó María Gómez de Moreno Calbache ó María Gómez de Moreno.	1384

REMATES JUDICIALES:

Nº 3703 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Casser Roca vs. Bruno Vera	1384
Nº 3684 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. José Resina Nieto	1384
Nº 3677 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juan Esteban Cornejo	1384
Nº 3673 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Lazarte Roque Tránsito	1384
Nº 3668 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ignacio Salustri vs. Pedro P. Ríos	1384 al 1385
Nº 3662 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio del Molina Justino	1385
Nº 3661 — Por Francisco Pineda — Juicio: Fernández Antonio vs. Navarro César	1385
Nº 3620 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ar-Ti-Zo, S. R. L. vs. Flores Martina o Quiroga Martina Flores de	1385
Nº 3619 — Por Julio César Herrera — Juicio: Oliveros Manuel vs. Martorell Eduardo	1385
Nº 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia	1385
Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga.	1385
Nº 3474 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor González.	1385
Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tomás Mujica vs. Adrián J. Gasca	1385 al 1386
Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba	1386

CITACION A JUICIO:

Nº 3610 — Provincia de Salta vs. Antonio Luis Masucci.	1386
Nº 3600 — José Antonio Cata vs. Tránsito Olarzo de Cata.	1386
Nº 3564 — Adopción de la menor Lidia Margarita Chavez.	1386
Nº 3542 — Ibáñez Eusebio Simón vs. Taritolay Julia.	1386

POSESION TREINTANAL:

Nº 3650 — Solicitada por Rosa Emilia Ugarte de Mithuan.	1386 al 1387
--	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 3701 — Cóndor, S. R. L.	1387 al 1388
Nº 3696 — Salomón Abraham é Hijos, S. R. L.	1388 al 1389

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 3702 — Lauandos Hermanos, S. R. L.	1389
--	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 3698 — Dora Farel transfiere a favor de María Luisa Vega de Briones y Fausto Desiderio Briones	1389
Nº 3695 — Juan J. Paggiaro a favor de Santos Pascoli y Dolores Fontanini de Pascoli	1389

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 3685 — Julio Kholberg Chavarria y Hebert Kholberg venden a Ramón Inocencio Torres Lucero y Graciela Soruco de Torres	1389
---	------

A S A M B L E A S:

Nº 3697 — Club Atlético Talleres "Central Norte" de General Güemes, para el día 23 del corriente	1389
--	------

SECCION AVISOS

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1389

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6247 — E.

Salta 20 de abril de 1959.
Expediente Nº 292/959.
Visto la necesidad de arbitrar fondos a fin de que el Gobierno pueda concurrir con su aporte a favor de los damnificados por el aluvión del 26 de setiembre de 1958 e inundaciones posteriores que causaron perjuicios a numerosas familias de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente la partida del presupuesto en vigor asignada para gastos de esta naturaleza, razón por la cual corresponde se disponga la transferencia de fondos del crédito adicional, de acuerdo a las disposiciones del

Art. 1º de la Resolución Nº 316/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas.
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Transfiérase del Anexo I, Inciso 1, Item 2, Crédito Adicional, Principal a) 1, Parcial 2|1, la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para reforzar el Parcial 5 del Anexo C, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos, Principal c) 1, del Presupuesto en vigor para el actual ejercicio, correspondiente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos nº 45 queda ampliada en la suma de Cincuenta mil pesos Moneda Nacional).

Art. 3º — Concédese a la Municipalidad de

Metán, un subsidio de \$ 50.000.— (Cincuenta mil pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicha cantidad concorra en ayuda de los damnificados por el aluvión del 26 de setiembre de 1958 e inundaciones posteriores en dicha localidad; debiéndose liquidar dicho importe por Contaduría General, con intervención de su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con imputación al Anexo C, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 5 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 45.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6248—G.

Salta, 30 de abril de 1959.

En razón de haber renunciado oportunamente el señor Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" y siendo necesario cubrir dicha vacante a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase Directora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" a la señora Haydeé Aurora Tonnelier de Sanz (C. 1921 — C. I. 74.583) a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 6249—G.

Salta, 30 de abril de 1959.

Expediente N° 6567/59.

VISTA la nota N° 1667, elevada por la Secretaría General de la Gobernación, con fecha 28 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la adscripción de la señora Carmen Gladys Iñigue de Capobianco, Auxiliar 2° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a la Secretaría General de la Gobernación por ser necesarios sus servicios a partir del día 1° de mayo de 1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 6250—G.

Salta, 30 de abril de 1959.

VISTO que por decreto N° 5403 de fecha 12 de marzo de 1959, se establece el horario de invierno a partir del día 1° de mayo al 30 de setiembre, de lunes a viernes, de 7,30 a 14,30 horas y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo de acceder a lo solicitado por el personal de la Administración Provincial, en el sentido de que continúe en vigencia el actual horario de 7 a 14 horas,

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Modifícase el decreto N° 5403 de fecha 12 de marzo de 1959, dejándose establecido que el Horario para la Administración Pública Provincial tanto para las Reparticiones Centralizadas como Descentralizadas, será el de verano como el de invierno, de 7 a 14 horas de lunes a viernes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6251—E.

Salta, 4 de mayo de 1959.

Visto la vacante existente y atento a la necesidad de mantener completo el cuadro de Inspec-

tores de la Dirección de Precios y Abastecimiento, en razón de las funciones que el mismo cumple,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase Inspector (Auxiliar Mayor) de la Dirección de Precios y Abastecimiento, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Manuel Marcelino Catán, M. I. N° 3.116.168.

Art. 2° — El empleado designado, precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido por decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 6252—E.

Salta, 4 de Mayo de 1959.

Expediente N° 1583/1959.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, sobre la designación de una Comisión para el estudio integral de colonización de las tierras municipales de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno propiciar el arraigo en las tierras a los hombres que la trabajan, mediante la entrega de las mismas en carácter de propiedad;

Que con esa finalidad, encuentra oportuna la solicitud formulada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, sobre la designación de una comisión para que estudie las bases para la realización de un loteo de las tierras de dicha Comuna, con la finalidad aludida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase a los señores: Jefe del Departamento Técnico de Dirección General de Inmuebles, Ing. Samuel Gonorazny; Intendente de Aguas de Orán, dependiente de Administración General de Aguas de Salta Ing. Agron. José Hurtado e Intendente Municipal de San Ramón de la Nueva Orán, Dr. Alfredo Loufay para integrar la Comisión que se encargará de la realización de los estudios correspondientes a los efectos de determinar las tierras de propiedad de la Comuna de San Ramón de la Nueva Orán que pueden ser loteadas para las finalidades arriba expresadas.

Art. 2° — La Comisión designada por el artículo anterior será con carácter de "ad-honorem" y deberá expedirse dentro del término de treinta (30) días de notificado de lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6253—E.

Salta, 4 de Mayo de 1959.

Expediente N° 1222/1959.

VISTO la resolución N° 290 de fecha 16 de marzo p.pdo., dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta en la que se solicita la elevación del expediente iniciado con motivo del trámite realizado para la adquisición de caños de maniobra, caños filtros y accesorios con destino a los equipos perforadores de esa repartición; y

CONSIDERANDO:

Que a esos efectos por el Departamento de

Construcciones (División Perforaciones) dependiente de la repartición recurrente, se han confeccionado los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes como asimismo un presupuesto aproximado que asciende a la suma de \$ 2.800.000.— m/n.;

Que a los efectos indicados en el art. 91 inc. a) de la Ley N° 968, este expediente fué sometido a consideración del H. Consejo de Obras Públicas, el que dispuso aconsejar al este P. E. concederse la autorización solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase los pliegos de condiciones y especificaciones y presupuesto aproximado de \$ 2.800.000.— m/n. confeccionado por Administración General de Aguas de Salta para la adquisición de caños de maniobras, caños filtros y accesorios con destino a los equipos perforadores de la referida repartición.

Art. 2° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para adquirir los elementos mencionados en el artículo anterior, mediante el sistema de la licitación pública.

Art. 3° — El gasto que demande la adquisición que se autoriza licitar se imputará al Anexo H, Inciso I, Capítulo II, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 5, del Plan de Obras Públicas financiado con Fondos Provinciales — Ejercicio 1958/1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6254—E.

Salta 4 de Mayo de 1959.

Expediente N° 1531/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado n° 1 (Provisorio) correspondiente a la Obra "Pintura de la Escuela Primaria de Tartagal", emitido a favor del contratista Narciso Segura por la suma de \$ 49.625.— m/n.; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el certificado n° 1 (Provisorio) correspondiente a la obra: "Pintura de la Escuela Primaria en Tartagal"; emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Narciso Segura por la suma de \$ 49.625.— m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 49.625 m/n. (Cuarenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al su beneficiario Narciso Segura, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 12, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo Reembolso — del Presupuesto 1958/1959.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 7.443.75 m/n. en concepto del 15% de garantía de Obra sobre el certificado referido, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6255 - E.

Expediente Nº 1474/1959.
Salta, 4 de Mayo de 1959.

VISTO este expediente en donde la señora María Antonia Cisterna de Quipildor solicita se liquide a su favor la suma de \$ 3.000.— m/n. para atender los gastos de entierro y luto ocasionados por el fallecimiento de su esposo don Florentín G. Quipildor, ex-empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, ocurrido el 14 de diciembre ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifestado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en su informe de fs. 5 de estas actuaciones, el extinto a la fecha de su fallecimiento no contaba con tiempo suficiente para alcanzar los beneficios de una jubilación, por lo que correspondería se liquide a favor del cónyuge superviviente el importe que solicita a fs. 1; de conformidad a las disposiciones de la Ley 1418/51;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en su oportunidad la haga efectiva a su beneficiaria señora María Antonia Cisterna de Quipildor por el concepto arriba expresado; con imputación al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 16, Orden de Disposición de Fondos Nº 49, Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6256 - E.

Salta, 4 de mayo de 1959.
Expediente Nº 1568/959.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de Cafayate en el expediente arriba citado; y

CONSIDERANDO:

Que el subsidio cuyo otorgamiento solicita será aplicado en la construcción de nichos en el cementerio de la localidad mencionada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Otórgase un subsidio de \$ 60.000 m/n. (sesenta mil pesos moneda nacional), a favor de la Municipalidad de Cafayate, para ser destinado a la construcción de nichos en el cementerio de la referida localidad.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Cafayate la suma de \$ 60.000 m/n. (sesenta mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y con dicho importe atienda los gastos que originará la construcción de nichos en el cementerio de dicha localidad; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales— Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6257 - E.

Salta, Mayo 4 de 1959.
Expediente Nº 1471/1959.

—VISTO este expediente en donde se adjuntan planillas de intereses por mora en el pago

de certificados correspondientes a las obras "Pavimentación Campo Santo" y "Pavimentación Tartagal", como así de certificados de obra "Ampliación Villa Estela" a favor de la Empresa Contratista "Conrado Marcuzzi S. R. L."; y

—CONSIDERANDO:

Que la Empresa Contratista ha solicitado actualización de cuentas para regularizar su deuda, que se refleja en el resumen confeccionado por Dirección de Vialidad de Salta y con el estado confeccionado por Contaduría General, establecido en el informe nº 59, con los valores entregados en títulos del Crédito Argentino Interno y Empréstito Garantizado de la provincia de Salta—Ley Nº 770/46.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Déjase establecido que la Dirección de Arquitectura de la Provincia, en oportunidad de abonar los certificados parciales y complementarios de la obra "Ampliación Villa Estela", emitidos a favor de la firma "Conrado Marcuzzi S. R. L." retendrá la suma total de \$ 148.836.— m/n. (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional) provenientes de los saldos no abonados por los Bancos a su negociación, para su depósito inmediato en Tesorería General de la Provincia para acreditarlo a cuenta del valor de la comercialización de los títulos recibidos por el Gobierno de la Provincia, conforme al convenio aprobado por decreto Nº 14.805/55, por los pagos en efectivo realizados por la Dirección de Vialidad de Salta y por el producido de la negociación de títulos del Crédito Argentino Interno y Empréstito Garantizado Provincia de Salta—Ley 770/46 por \$ 1.003.618.— (Un millón tres mil seiscientos dieciocho pesos moneda nacional), entregados conforme al convenio ratificado por decreto nº 14.851/55.

Art. 2º. — Apruébase los certificados de intereses de las obras "Pavimentación Campo Santo" y "Pavimentación Tartagal", por un total de \$ 132.563,22 m/n. (Ciento treinta y dos mil quinientos sesenta y tres pesos con 22/100 moneda nacional) emitidos por la Dirección de Vialidad de Salta a favor de la firma "Conrado Marcuzzi S. R. L.", liquidándose dicha suma a favor de Contaduría General de la Provincia con cargo de rendir cuenta y para que por intermedio de su Tesorería General sea depositada a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por los conceptos citados en el artículo precedente y con las imputaciones siguientes:

Anexo H- Inciso III- Capítulo III, Título 3- Subtítulo A, Rubro Funcional VI- Parc. 38- Fondos Provinc. \$	30.488,13
Anexo H- Inciso I- Parcial 1, Recursos Provinciales "Para Pago Deuda Atrasada"- Reconocimientos Dto. 804/1957 y otros"	64.953,49
Anexo H- Inciso III, Capítulo III, Título 3- Subtítulo A, Rubro Funcional VI- Parcial 26, "Fondos Provinciales	29.046,40
Anexo H- Inciso III- Capítulo 3, Título 3- Subtítulo A, Rubro Funcional VI, Parcial 32- Fondos Provinciales	8.075,20
TOTAL	132.563,22

Art. 3º. — Apruébanse los certificados Nºs. 10- Parcial por \$ 367.613,37 m/n.; 10- Mayores Costos por \$ 128.720,79 m/n.; 1-Acopio Ampliación por \$ 125.655,10 m/n. y 2-Acopio Ampliación por \$ 198.047 m/n. todos de la obra "Pavimentación Ciudad de Tartagal Ampliación emitidos por Dirección de Vialidad de Salta, a favor de la Empresa "Conrado Marcuzzi S. R. L. por un total de \$ 820.036,28 m/n. (Ochocientos veinte mil treinta y seis pesos con 26/100 moneda nacional).

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 125.655,10 m/n. (Ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con 10/100 moneda nacional), con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo H Inciso V— Parcial 1— Fondos Provinciales, "Pago Deuda Atrasada"— Plan de Obras Públicas Ejercicio 1958/1959, para su cancelación con la retención estipulada en el art. 6º de este decreto.

Art. 5º. — Por Dirección de Vialidad de Salta reténgase y deposítense en Tesorería General de la Provincia los importes líquidos de \$ 174.211,73 m/n. y \$ 138.877,85 m/n. correspondiente a los certificados Nº 14 Parcial 14-Mayores Costos respectivamente, ambos de la obra "Pavimentación Tartagal", por un total líquido de \$ 313.089,58 moneda nacional (Trescientos trece mil ochenta y nueve pesos con 58/100 moneda nacional), comprendido en el pago ordenado por decretos nº 5577/59—Orden de Disposición de Fondos nº 423, a los mismos fines determinados en los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 6º. — Déjase establecido que la Dirección de Vialidad de Salta, al abonar todos los certificados detallados en el expediente nº 1557, C-59 de Contaduría General de la Provincia que se hallan caucionados por la Empresa, retendrá la suma de \$ 224.228,36 m/n. (Doscientos veinticuatro mil doscientos veintiocho pesos con 36/100 moneda nacional), proveniente de los saldos no abonados por los Bancos en su negociación y la suma de \$ 12.500.— m/n. (Doce mil quinientos pesos moneda nacional) proveniente del importe retenido por el Banco Provincial de Salta en la negociación del certificado nº 1- "Acopio Pavimentación Campo Santo", para su inmediato depósito en Tesorería General de la Provincia a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a los fines establecidos en los artículos 1º y 2º de este decreto.

Art. 7º. — Déjase establecido que el saldo pendiente por parte de la firma Conrado Marcuzzi S. R. L. por \$ 414.872,26 m/n. (Cuatrocientos catorce mil ochocientos setenta y dos pesos con 26/100 moneda nacional), se cancelará con los primeros certificados de obra (Parciales, finales y de mayores costos) que se emitan a favor de la Empresa Conrado Marcuzzi S. R. L., debiéndose ingresar los importes que se retengan en la forma y por los conceptos indicados por Contaduría General de la Provincia.

Art. 8º. — Déjase establecido que a los efectos del cumplimiento de las disposiciones del artículo primero del presente Decreto la Empresa "Conrado Marcuzzi S. R. L." deberá hacer la cesión escrita correspondiente.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6258 - G.

Salta, Mayo 4 de 1959.
Expediente Nº 6551.59.

—VISTA la presentación efectuada por la señora Escribana Pública Nacional doña Gabriela M. de Díaz, que corre agregada a fojas 1 del presente expediente, solicita se le adjudique el Registro Notarial nº 12- que se encuentra vacante por renuncia de su titular, y atento lo informado por el Colegio de Escribanos a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Declárase vacante el Registro Notarial nº 12, por renuncia de su titular Escribano Público Nacional don Julio G. Zambrano.

Art. 2º. — Déjase sin efecto la adscripción dispuesta por decreto nº 9096 de fecha 19-VI-57, de la Escribana Pública Nacional señora Gabriela M. de Díaz, al Registro Notarial nº 27- del cual es titular el Escribano don Roberto Díaz.

Art. 3º — Adjudicase a la Escribana Pública Nacional señora Gabriela M. de Díaz, el Registro Notarial nº 12- actualmente vacante.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRIHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6259—G.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Expediente Nº 6517/59.

—VISTA la nota nº 1660- elevada por Jefatura de Policía con fecha 27 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Ascíedese desde el día 1º de mayo del año en curso, al cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, en reemplazo de don Alfredo Eustaquio Luna, al Oficial Ayudante (465) del mismo personal, don Francisco José Abud, quien se desempeña en la Comisaría de Rosario de Lerma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6260—G.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Expediente Nº 6553/59.

—VISTA la nota Nº 167- elevada por Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, con fecha 29 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en el Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, en vacante de presupuesto, al personal que seguidamente se detalla:

a) al señor Ramón Rafael Corbalán- Clase 1909- L. E. Nº 3712.936- D. M. Nº 59- en el cargo de Oficial 1º Personal Administrativo y Técnico, a partir del día 18 de abril de 1959.

b) al señor Martín Adolfo Nadal Clase 1915- L. E. Nº 3.879.781- en el cargo de Bañero (Personal Obrero y Maestranza), desde el día 7 de abril de 1959.

c) al señor Héctor Germinal Pedraza- Clase 1935- L. E. Nº 6.990.295- D. M. Nº 56- en el cargo de Peón General (Personal Obrero y Maestranza), desde el día 20 de abril de 1959.

d) al señor Miguel Bartolomé Amenguala- Clase 1923- L. E. Nº 3.959.297- D. M. Nº 63- en el cargo de Peón General (Personal Obrero y Maestranza), desde el día 20 de abril de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6261—G.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Expediente Nº 6433—59.

—VISTO el decreto nº 6195 de fecha 28 de abril de 1959 y atento a sus disposiciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que tanto la aceptación de la renuncia presentada por la señorita Noris Victoria Sandoval, como la designación en su reemplazo de la Srta. Hermelin

da de Angelis, corresponden en el cargo de Auxiliar 5º (Personal de Servicio) y no de Preceptor como se consignaba en el Decreto Nº 6195/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6262—G.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Expediente Nº 6539/59

—VISTA la nota nº 153-M-13- elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 28 de abril del año en curso, solicitando se designe Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Horcones (Departamento R. de la Frontera, a la Autoridad Policial de la mencionada localidad, por haber solicitado licencia reglamentaria por el año 1958, el titular señor Mario Ramón Nuñez.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la Autoridad Policial de la localidad de Horcones, departamento Rosario de la Frontera, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, mientras dure la ausencia del titular señor Mario Ramón Nuñez.

Art. 2º — Comuníquese. Publíquese. insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6263—G.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Expediente Nº 1102/59, 1208/59.

—VISTA la nota nº 33, elevada por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia, con fecha 17 del mes de marzo del año en curso solicitando la designación de un empleado en el cargo de auxiliar 3º por licencia extraordinaria del mismo y,

—CONSIDERANDO:

Que tal designación resulta necesaria para el normal desarrollo de la citada Repartición por tratarse de un cargo técnico,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en el cargo de Auxiliar 3º de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia, al Suboficial Mayor (R. E.) Juan Carlos García (C. 1916-M Nº 1.494.763- D. M. Nº 68 O. E. Bella Vista), mientras dure la licencia del titular del mismo, don Sergio A. Benavente y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6264—G.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Expediente Nº 5973/59.

—VISTA la nota nº 988 de fecha 13 de marzo del año en curso, elevada por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a donar sin cargo al guño (3) tres ejemplares del Diccionario de Re-

gionalismos del autor salteño Dr. José Vicente Solá; con destino a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6265—G.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Expediente Nº 6265/58.

—VISTO el decreto nº 6098- de fecha 27-IV-59, mediante el cual por incisos 9) del artículo 3º se prórroga la beca para seguir estudios a favor de la señorita María Matilde Corrales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el inciso 9) artículo 3º del decreto Nº 6089 de fecha 27-IV-59, por el cual se prórroga la beca para seguir estudios a favor de la señorita María Matilde Corrales, en razón de no haber presentado la documentación correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6266—G.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Expediente Nº 6445/59.

—VISTA la nota nº 488 de fecha 21 de abril del año en curso, elevada por la Escuela de Manualidades, y atento a lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a partir del día 1º de mayo próximo, a la señorita Argelia Efigenia Gamboa, en el cargo de maestra (Oficial 5º) de la Escuela de Manualidades, debiendo desempeñar sus funciones en la Habilitación de Paños del citado Establecimiento.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación dispuesta en el art. anterior corresponde hasta el día 31 de octubre del presente año, fecha ésta del cierre del Ejercicio financiero 1958/1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6267—G.

SALTA, Mayo 4 de 1959.

VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad, del personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, que seguidamente se detalla, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos Nos. 14º, 15º y 29º del Decreto Ley Nº 622/57:

ARTICULO 14º

Miguel Santiago Maciel, (2) días a partir del 5/3/59.

Ana Nelly Crescini, (2) días a partir del 22/12/58.

Rosa A. Galarza de Sulca, (3) días a partir del 4/2/59.
 Mercedes Andrada, (2) días a partir del 23/2/59.

María Martha López Méndez, (2) días a partir del 9/12/58.

María Martha López Méndez, (3) días a partir del 14/1/59.

María Martha López Méndez, (2) días a partir del 12/2/59.

Betty Sofia Cobos, (3) días a partir del 3/11/58.

Betty Sofia Cobos, (4) días a partir del 6/11/58.

María Esther Suárez de Ashur, (3) días a partir del 15/12/58.

Cipriano Valero (Adscripto), (2) días a partir del 23/3/59.

Angel Mariano Carrasco, (1) día a partir del 9/1/59.

Félix Cortés Gutiérrez, (2) días a partir del 20/1/59.

Félix Cortés Gutiérrez, (1) día a partir del 11/2/59.

ARTICULO 15º

Angélica C. Villa, (15) días a partir del 6/11/58.

Angélica C. Villa, (30) días a partir del 21/11/58.

Angélica C. Villa, (30) días a partir del 21/12/58.

Angélica C. Villa, (30) días a partir del 20/1/59.

Angélica C. Villa, (30) días a partir del 19/2/59.

Alejandro Soto, (20) días a partir del 6/11/58.

ARTICULO 29º

Tito Joaquín Orozco, (8) días a partir del 19/9/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6268—G.

SALTA, Mayo 4 de 1959.

VISTA la solicitud de licencia por enfermedad con goce de sueldo, agregada a las presentes actuaciones y correspondiéndole al Oficial 7º del Registro Civil, adscripto al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Cipriano Valero; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al Oficial 7º de la Dirección General del Registro Civil, adscripto al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Cipriano Valero, por el término de dos (2) días a partir del día 8/9/58, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 15º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6269—G.

SALTA, Mayo 4 de 1959.

VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad, del personal de la Dirección General del Registro Civil; y atento los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo in-

formado por la Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia por enfermedad, al personal de la Dirección General del Registro Civil, que seguidamente se detalla, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 14º y 29º del Decreto Nº 622/57:

ARTICULO 14º

Eduardo Oscar Parra, dos (2) días a partir del 6-11-58.

María Luisa Uriburu: dos (2) días a partir del 11-11-58.

María Luisa Uriburu: dos (2) días a partir del 4-12-58.

María Luisa Uriburu: dos (2) días a partir del 9-12-58.

María Luisa Uriburu: cuatro (4) días a partir del 13-11-58.

María Luisa Uriburu: un (1) día a partir del 22-12-58.

Ciro Martín Torres: tres (3) días, a partir del 28-1-59.

Ciro Martín Torres: un (1) día, a partir del 3-2-59.

Ciro Martín Torres: dos (2) días, a partir del 24-2-59.

Yolanda Mary López: un (1) día, a partir del 24-2-59.

ARTICULO 20º

Natividad Reyes de López: dos (2) días, a partir del 3-11-58.

Natividad Reyes de López: dos (2) días, a partir del 6-11-58.

María Emma Sales de Lemme: tres (3) días a partir del 24-11-58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6270—G.

SALTA, 4 de Mayo de 1959.

VISTAS las solicitudes de licencias por enfermedad de personal de distintas reparticiones dependientes del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencias por enfermedad al personal que se detalla seguidamente, de conformidad a las prescripciones del Decreto Ley 622/57.

ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "Hipólito Irigoyen"

Al señor René Gastón Figueroa 13 (trece) días, a partir del 3-11-58 (art. 14º).

Al señor Edmundo Figueroa 12 (doce) días, a partir del 9-12-58 (art. 14º).

BOLETIN OFICIAL

Al señor Rogelio Daniel López 10 (diez) días, a partir del 9-3-59 (art. 29º).

A la señorita Acacia Lauthier 2 (dos) días, a partir del 14-1-59 (art. 14º).

Al Sr. Miguel Eric Arias 2 (dos) días, a partir del 15-1-59 (art. 14º).

A la señorita Rosario Izarbalz 3 (tres) días a partir del 26-2-59 (art. 14º).

Al señor Rogelio Daniel López 1 (un día, a partir del 4-12-58 (art. 29º).

Al señor Rogelio Daniel López 2 (dos) días a partir del 5-3-59 (art. 29º).

TRIBUNAL DE LOCACIONES

A la señora Mercedes Castaño de Diez 2 (dos) días, a partir del 15-12-58. (art. 14º).

A la señora M. Sara del Val de Giustozzi 2 (dos) días, a partir del 9-3-59. (art. 14º).

A la señora Mercedes Castaño de Diez 1 (un) día, a partir del 19-11-58 (art. 29º).

A la señora Elena R. G. de del Val 5 (cinco) días, a partir del 10-11-58 (art. 14º).

A la señora M. Sara del Val de Giustozzi 5 (cinco) días, a partir del 11-3-59 (art. 14º).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6271—G.

SALTA, 4 de Mayo de 1959.

VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad, del personal de la Dirección General del Registro Civil; y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia por enfermedad al personal de la Dirección General del Registro Civil, que seguidamente se detallan, y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 14º, 15º y 24º del Decreto-Ley Nº 622/57:

ARTICULO 14º

Nelly Inés Saravia de Zelaya, (10) días a partir del 9/3/59.

ARTICULO 15º

Dora L. Ovando de Salomón, (7) días a partir del 13/11/58.

Dora L. Ovando de Salomón, (6) días a partir del 21/11/58.

ARTICULO 14º

Nelly Inés Saravia de Zelaya, (2) días a partir del 12/2/59.

Nelly Inés Saravia de Zelaya, (3) días a partir del 4/3/59.

ARTICULO 15º

Dora Lidia Ovando de Salomón, (1) día a partir del 20/11/58.

ARTICULO 14º

Luisa Mercedes López, (16) días a partir del 6/11/58.

ARTICULO 24º

Primitiva C. Reales de López, (12) días a partir del 18/3/59.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6272—G.

SALTA, Mayo 4 de 1959.

VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad, del personal de la Escuela de Manualidades; y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por la Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal de la Escuela de Manualidades, que seguidamente se detallan, y de conformidad a lo dispuesto

en los Artículos Nos. 14°, 15°, 21° y 29°, del Decreto-Ley N° 622/57:

ARTICULO 14°

Emilia Vaca, (7) días a partir del 1/8/58.
Emilia Vaca, (5) días a partir del 25/8/58.
Blanca Azucena Ferri, (10) días a partir del 26/9/58.

Blanca Azucena Ferri, (12) días a partir del 6/10/58.

Adelina Zelaya, (7) días a partir del 21/10/58.
Ursula A. de Vale, (4) días a partir del 7/11/58.

Ursula A. de Vale, (4) días a partir del 11/11/58.

Victoria Garrido de Pacheco, (5) días a partir del 2/2/59.

Torbias F. M. de García, (10) días a partir del 2/3/59.

Victoria Garrido de Pacheco, (10) días a partir del 12/3/59.

Victoria Garrido de Pacheco, (5) días a partir del 23/3/59.

Humberta Banille, (6) días a partir del 2/3/59.

Humberta Banille, (5) días a partir del 12/3/59.

Rosaura Cardozo, (8) días a partir del 17/3/59.

Rosaura Cardozo, (7) días a partir del 10/3/59.

ARTICULO 15°

Edylia L. de Chuchuy, (120) días a partir del 15/9/58.

Edylia L. de Chuchuy, (4) días a partir del 13/1/59.

Edylia L. de Chuchuy, (30) días a partir del 17/1/59.

Edylia L. de Chuchuy, (30) días a partir del 16/2/59.

Edylia L. de Chuchuy, (6) días a partir del 18/3/59.

María Miguel de Suárez, (45) días a partir del 16/9/58.

María Miguel de Suárez, (45) días a partir del 31/10/58.

Natividad Nieva de Cervantes, (20) días a partir del 10/11/58.

ARTICULO 24°

María S. Gil de Merino, (42) días a partir del 20/9/58.

María S. Gil de Merino, (42) días a partir del 21/8/58.

Nélida Paz de García, (42) días a partir del 3/11/58.

ARTICULO 29°

Carmen del Valle Navarro, (7) días a partir del 27/8/58.

Torbias F. M. de García, (10) días a partir del 12/3/59.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6273—G.

SALTA, Mayo 4 de 1959.

Expte. N° 6525/59.

VISTAS las notas Nos. 1.737, 1.740 y 1.742, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 24 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dáse de baja, al Personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

a) Al Agente (1.193), don Pedro Demetrio Díaz, afectado a la Comisaría de Metán,

desde el día 1° de mayo del año en curso, por razones de mejor servicio.

b) Al Agente (776), don Ramón Lamas, afectado a la Comisaría Seccional Segunda, desde el día 15 de abril del año en curso, en razón de encontrarse procesado por el delito de "Lesiones Recíprocas" y estar detenido a disposición del señor Juez en lo Penal.

c) Al Agente (562), don Andrés Delgado, de la Guardia de Caballería, desde el día 15 de abril del año en curso, en razón de encontrarse procesado por el delito de "Lesiones Recíprocas" y estar detenido a disposición del señor Juez en lo Penal.

d) Al Sargento (73), don Guillermo Arapa, afectado a la Comisaría Seccional Quinta, desde el 15 de abril del año en curso, en razón de encontrarse procesado por el delito de "Abuso Deshonesto" y estar detenido a disposición del señor Juez en lo Penal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6274—G.

Expte. N° 6526/59.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en notas Nso. 1.713, 1.729, 1.731 y 1.732, de fechas 21 y 23 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dánsese por terminadas las funciones del Personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en Jefatura de Policía de la Provincia, con el 50 o/o de los haberes correspondientes a los titulares de los respectivos cargos que se encontraban cumpliendo con el Servicio Militar Obligatorio, y en razón de haber sido dado de baja a los mismos, de las filas del Ejército:

a) Del señor Juan José Delgado, en el cargo de Oficial Ayudante (381), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, quien se encontraba en reemplazo del titular don Agustín Alejo Paz, y a partir del 1° de mayo del año en curso.

b) Del señor Humberto Auil, en el cargo de Oficial Inspector (136), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, quien se encontraba en reemplazo del titular don Oscar Eduardo Kliver, y a partir del 1° de mayo del año en curso.

c) Del señor Eduardo Humberto Sona, en el cargo de Oficial Ayudante (329), quien se encontraba en reemplazo del titular don Juan Carlos Manjon, y a partir del 1° de mayo del año en curso.

d) Del señor Gustavo Alejandro Marocco, en el cargo de Oficial Ayudante de la Banda de Música, quien se encontraba en reemplazo del titular don Alberto Gonza, y a partir del 1° de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6275—G.

SALTA, Mayo 4 de 1959.

Expte. N° 6509/59.

VISTAS las notas Nos. 1623, 1629 y 1630, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 24 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla:

a) Al señor Saturnino Bañagasta, en el cargo de Sargento (69), en reemplazo de don Narciso Figuerola, en carácter de reintegro y a partir del día que tome servicio.

b) Al señor José Morales, en el cargo de Oficial Inspector (210), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Víctor Ramón Díaz, a partir del día que se haga cargo de sus funciones.

c) Al señor Joaquín Roberto Caluza, en el cargo de Agente (1575), en vacante de presupuesto y a partir del día que tome servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6276—G.

Salta, 4 de mayo de 1959.

Expediente N° 6540/59.

Visto el presente expediente en el cual los empleados de Jefatura de Policía de la Provincia, señores Bonifacio Kuhn, Hipólito Caro y Rubén Inés González, solicitan licencia extraordinaria sin goce de sueldo y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley N° 622/57.

a) al Agente Bonifacio Kuhn (Chófer) D. Tracción Mecánica, tres meses a contar desde el 17 de abril de 1959.

d) al Agente Hipólito Caro (Chapista) D. Tracción Mecánica, un mes a contar desde el 17 de abril de 1959.

c) al Comisario don Rubén Inés González, afectado a la Comisaría de Colonia Santa Rosa, dos meses a contar desde el 1° de mayo de 1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6277—G.

Salta, 4 de mayo de 1959.

Expediente N° 6541/59.

Visto el presente expediente en el cual el Oficial Sub-Inspector de Jefatura de Policía don Alberto Ramón Esteban solicita licencia extraordinaria, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 3 (tres) meses a partir del 10 de abril de 1959, al Oficial Sub-Inspector de Jefatura de Policía don Alberto Ramón Esteban, de conformidad a las prescripciones que reglamenta el Art. 30 del Dcto. Ley 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6278 —G.

Salta, 4 de mayo de 1959.
Expediente N° 6435/59.
Vista la nota N° 491, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades con fecha 21 de abril del año en curso atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Permítase en sus respectivos cargos a las señoras Victoria Escandar y Sara Saturnina Santillán, Oficiales, 5° (maestra de Cocina), de la Escuela de Manualidades Filiales El Galpón y Rosario de la Frontera respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6279 —G.

Salta, 4 de mayo de 1959.
Expediente N° 6564/59.
Visto el presente expediente en el cual la Oficial 5° maestra de Telares de la Escuela de Manualidades, señora María Miguel de Suárez, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia que corre a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señora María Miguel de Suarez, Oficial, 5° (maestra de Telares) de la Escuela Central de Manualidades, por el término de tres meses y a partir del día 1° de mayo de 1959, de conformidad a las disposiciones del Art. 30° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6280 —G.

Salta, 4 de mayo de 1959.
Expediente N° 6537/59.
Vista la nota N° 492, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades con fecha 27 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a la señora Valeria Leocadia Morales de Delgado, L. C. N° 9.469.890, Auxiliar 5° personal de servicio de la Escuela de Manualidades filial Chicoana, a partir del día 1° de mayo de 1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6281 —G.

Salta, 4 de mayo de 1959.
Expediente N° 6544/59.
Visto el presente expediente en el cual la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita se liquide la suma de \$ 30.000 m/n. para atender gastos de Acción Social de la Secretaría General de la Gobernación por el mes de abril del año en curso, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 1- vuelta de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería Grnra, la suma de Treinta mil pesos Moneda Nacional (\$ 30.000 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta atienda los gastos de Acción Social de la Secretaría General de la Gobernación durante el mes de abril del año en curso.

Art. 2° — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos Principal c) 1, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos N° 102, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6282 —G.

Salta, 4 de Mayo de 1959.
Expediente N° 6562/59.
VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Dirección General del Registro Civil, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de partidas del Presupuesto de la Dirección General del Registro Civil, dentro del:

Anexo D, Inc. IV, Otros Gastos, Princ. a) 1, Parcial 6 — Comb. y lubricante \$ 10.000.—
Parcial 13 — Conserv. de vehículos " 5.000.—
\$ 15.000.—

para reforzar el:
Parcial 29 — Prod. químic. y farm. \$ 15.000.—
partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 14.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado
Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3691 — Solicitud de permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zerpa (hijo) en expediente Número 64.249—Z. El Día Veintisiete de Setiembre de 1956 a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón, se mide 2.000 m. al Este, luego 10.000, al Sud, 2.000 metros al Oeste y finalmente 10.000 metros al Norte, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.

La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta febrero 13 de 1959.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta

su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 27 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 12 al 26/5/59.

N° 3680 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Iruya, presentada por el señor Horacio Jaime Jacinto Calsina en expediente número 2767—C, el día veinticuatro de Abril de 1958, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.700 metros al Oeste hasta el punto de partida (PP), desde el cual se miden 2.000 metros al Norte, 4.255,31 metros al Oeste, 4.700 metros al Sud, 4.255,31 metros al Este y por último 2.700 metros al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 25 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 7 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 11 al 23/5/59.

N° 3679 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Iruya, presentada por la Señora Berta Stella Alfonso de Calsina, en expediente número 2769—A, el día veinticuatro de Abril de 1958, a horas nueve y Cuarenta y Cinco Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.700 metros al Sud y 1.000 metros al Oeste hasta el punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 24 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 7 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 11 al 32/5/59.

N° 3665 — Permiso para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Baltazar Arturo Fra en expediente número 2629—P, el día veinte de Noviembre de 1957 a horas Diez y Cinco Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe

en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Pueblo de Santa Rosa de Pastos Grandes y se mide 13.000 mts. al Sud, para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.500 mts. al Oeste, 3.000 mts. al Sud, 6.666 mts. al Este, 3.000 mts. al Norte y por último 1.166 mts. al Oeste para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 350 hectáreas aproximadamente a las minas "Santa Rosa", expte. n° 1220-W-41, "Sijes", expte. n° 1196-C-08 y "Elsa", Expte. N° 1219-W-41, resultando una superficie libre restante de 1.650 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. Salta, 12 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 7 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 8 al 21/5/59

N° 3646 — Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el Señor David Diez Gómez en expediente número 62 117-D, el Día Dos de Junio de 1955 a Horas Diez y Cuarenta y dos Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo desde el Mojón N° 18, lindero de las fincas "El Toro y Punta Ciénega" y "Tres Cruces" "A", trazar una línea al Norte 52° al Este, de 1.050 metros para fijar el punto "A"; desde este punto con ángulo de 90° tirar otra línea al Noroeste, de 6.000 metros para determinar el punto "B"; desde "B", en ángulo recto con la línea anterior, trazar hacia el Sudoeste una línea de 3.333.33, 1/3 metros para fijar el punto "C"; desde este punto "C" tirar hacia el Sudeste una línea con ángulo recto a la "BC", de 6.000 metros para determinar el punto "D", y desde este punto con ángulo recto con la "CD", trazar otra línea de 2.233.33 1/3 metros hacia el punto de partida Mojón N° 18, para cerrar el paralelogramo "ABC", de 2.000 Has. de superficie. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, abril 1° de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia. de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Abril 30 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 5 al 18-5-59

LICITACION PUBLICA

N° 3693 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Licitación Pública YS. N° 551.

"Llámanse a Licitación Pública YS. N° 551, por la adquisición repuestos para camiones y omnibus Ford, cuya apertura se efectuará el 21 de Mayo del corriente año, a las 9, en la Oficina de Compras en plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dean Funes 8, Salta." Ing. Raúl Néstor Viglione — Administrador del Yac. Norte.

e) 12 al 18/5/59

N° 3637 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZULERO SALTA — LICITACION PUBLICA N° 2159 — VENCIMIENTO: 20 DE MAYO DE 1959 A HS. 16.

V E N D E :

Repuestos automotor para Chevrolet, Inter nacional, Commer, Universal y otros. Los pliegos de condiciones generales, especificaciones y demás detalles pueden ser retirados en Establecimiento Azulero Salta (Servicio Almacén), Caseros 527, Salta, en el horario de 7 a 13.

e) 11 al 13/5/59.

N° 3633 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a licitación pública para el día 20 de mayo próximo a horas 11 o día siguiente si fuere feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra N° 729: "Provisión de Aguas Corrientes. Las Lajitas Depto. de Anta", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 421.227.90. m/n. (Cuatrocientos veintinueve mil doscientos veintisiete pesos con 90/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 previo pago de la suma de \$ 300. m/n. (Trescientos pesos moneda nacional), o consultados sin cargo en el departamento de Estudios y Proyectos de la citada Repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Abril de 1959.

e) 4 al 15/5/59

LICITACIONES PRIVADAS

N° 3700 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a licitación privada para el día 21 de mayo corriente, a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 669: Ampliación Red Aguas Corrientes en Barrio "Villa Los Olivos" (Dpto. General Güemes), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 206.245.22 m/n. (Doscientos Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos con 22/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados o consultados sin cargo en el Departamento de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Mayo de 1959.

e) 13 al 15/5/59.

N° 3699 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a licitación privada para el día 20 de mayo corriente, a horas 12 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 668: Ampliación Red Aguas Corrientes en "Villa Tranquila" de General Güemes, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 126.545.92 m/n. (Ciento Veintiseis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos con 92/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados o consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Mayo de 1959.

e) 13 al 15/5/59.

EDICTOS CITATORIOS

N° 2664 — REF: Expte. N° 14136/48. — HIPO-LITO RAMON ALVARADO s. r. p. 137-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIPOLITO RAMON ALVARADO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3.97 l/segundo, a derivar del río Chuñapampa (márgen izquierda), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 7,5615 Has. del inmueble "LOTES N°s. 1, 2, 3, y 4" (Fracción Las Higuieritas), catastro N°s. 21, 23, 24, 25 respectivamente, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes Departamento La Viña. En estiaje, turno de 30 horas en un ciclo de 47 días por la hijuela de la Posta.

Administración General de Aguas de Salta

e) 8 al 21/5/59

N° 3653 — Ref.: Expte. N° 14474-48. Juan Romero s.r.p. 137-2 — Edicto Citatorio.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.10 l/segundo, a derivar del río Corralito (márgen izquierda), mediante la acequia Del Molino, por la hijuela que deriva el 25,3% del caudal total de la acequia del mismo nombre mediante el segundo compartio, carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 2.100 m² del inmueble catastro N° 631, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, turno de 3 horas en un ciclo de 20 días divididas en 1½ hora, cada 15 días.

Administración General de Aguas de Salta

e) 6 al 19/5/59

N° 3651 — Ref.: Expte. N° 2775-J, 57 — 2233-L-57 s.d.p. 127-2. Edicto Citatorio.

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Basilio López Giménez, Atilio López Escribano José López Escribano, Juan Miguel López Escribano, Martín Antonio Najara García, Rafael Espiritu Albarracín, José Antonio Najara García, Ignacio Maneff, Angel Finetti, Norberto Fidel Vaira, Ulivio Julio Martinelli, Pedro Antonio López Giménez, Martín Antonio García, Miguel Edito López, José María Robles Muñoz, Carmelo Guantay, Ignacio Arturo Albarracín, Diego Miguel Albarracín, Constantino Gustavo Sbaldi y Nicasio Equardo Sachetti, tienen solicitado desmembramiento de la concesión originaria otorgada por Ley 1160 a derivar del río San Francisco, para irrigar una superficie de 904,7619 Has., con una dotación de 475 l/segundo, del inmueble "La Peña", catastro N° 3477, ubicado en el departamento de Orán.

Administración General de Aguas de Salta

e) 6 al 19/5/59

N° 3629 — REF: Expte. N° 14457/48. — RAFAEL SERVANDO LOPEZ s. r. p. 137-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL SERVANDO LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2,5000 Has. del inmueble "El Pueblo" catastro N° 255, ubicado en el Departamento de Molinos. En estiaje tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia La Bolsa ó El Pueblo.

Administración General de Aguas Salta.

e) 30-4 al 14-5-59

N° 3628 — REF: Expte. N° 14456/48. — RAFAEL SERVANDO LOPEZ s. r. p. 137-2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL SERVANDO LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,71 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,3508 Ha. del inmueble "El Ciénego", catastro N° 21, ubicado en el Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 6 horas en ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Administración General de Aguas Salta
e) 30-4 al 14-5-59

N° 3625 — REF: Expte. 52-49.— DARDO BRAVO s. r. p. 108-2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DARDO BRAVO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,72 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), por la acequia denominada Monte Viejo, una superficie de 9 Has. del inmueble "Finca San Miguel", catastro N° 135, ubicado en el Partido de Payogastilla, departamento de San Carlos.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 2,30 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Monte Viejo.

Administración General de Aguas Salta
e) 30-4 al 14-5-59

N° 3624 — REF. Expte. N° 53-49.— DARDO BRAVO s. r. p. 135-2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DARDO BRAVO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 32,55 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 62 Has., del inmueble "La Merced y Monte Viejo", catastro N° 134, ubicado en el Departamento de San Carlos.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá un turno de 3 horas en ciclo de 14 días por la acequia Monte Viejo y por la acequia La Merced 7 días en ciclo de 14 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

Administración General de Aguas Salta
e) 30-4 al 14-5-59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3694 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Dorindo Flaminio Prémoli.

Salta, 24 de Abril de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13/5 al 25/6/59.

N° 3692 — El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Ana María López Herrera de Pellegrini.

Salta, Mayo 11 de 1959.
Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
e) 12/5 al 24/6/59

N° 3689 — Edicto Sucesorio.— Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Don Calixto López, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos

Salta, Abril 30 de 1959.
Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
e) 12/5 al 24/6/59

N° 3688 — Edicto Sucesorio. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Gutiérrez Antonio", Sucesorio, Expte. n° 26.940/58, cita a los acreedores y herederos del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Abril de 1959.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 12/5 al 24/6/59

N° 3686 — SUCESORIO:

El señor Juez de 5ª Nom. Civil, cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de Pedro Jorge.— Salta, Mayo de 1959.

WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.
e) 11/5 al 23/6/59.

N° 3678 — EDICTOS:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Nicanor Guillermo Maza, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 24 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, secretario.
e) 11/5 al 23/6/59

N° 3670 SUCESORIO: Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Santos Flores y Trinidad Guzmán de Flores por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 7 de Mayo de 1959.— Anibal Urribarri.— Escribano Secretario.
e) 8-5 al 22/6/59

N° 3669 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LORENZA TESHYRA DE ONTIVEROS.

Roberto Walter Wagner — Secretario
Metán 30 de abril de 1959
e) 8-5 al 22/6/59

N° 3660 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Silverio Díaz.— Salta, Abril 30 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 7-5 al 19-6-59

N° 3659 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Esther Valvina Moreno de Bonilla. — Salta, 29 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 6/5 al 18/6/59

N° 3657 — Edicto — Rafael Lucas Azcarate, Juez de Paz Propietario, de Cafayate, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Ramírez. — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
Cafayate, mayo 5 de 1959.

RAFAEL L. AZCARATE, Juez de Paz Titular, Cafayate.
e) 6/5 al 18/6/59

N° 3648 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Julián Matorrás Cornejo.— Anibal Urribarri: — Secretario
Salta, Abril 23 de 1959.
e) 5-5 al 17-6-59

N° 3638 — SUCESORIO: Ernesto J. Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial

de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de abril de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario.
e) 4/5 al 16/6/59

N° 3635 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez.

Salta, 2 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/5 al 16/6/59

N° 3627 — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Aristides López Arias.

Salta, Abril 20 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30-4 al 15-6-59

N° 3626 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PORFIDIO VAZQUEZ.—

Salta, 28 de Abril de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30-4 al 15-6-59

N° 3621 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Teresa Mendoza, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.
Salta, Abril 27 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 29/4 al 12/6/59.

N° 3617 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dominga Colque de Cancino.

Salta, Diciembre 26 de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 29/4 al 12/6/59.

N° 3604 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, se cita por treinta días a herederos y acreedores de don Porfirio Silvano Collados. Salta, 23 de abril de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 27/4 al 10/6/59

N° 3603 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de doña Teresa Cortez de Serralta. — Salta, 16 de abril de 1959.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 27/4 al 10/6/59

N° 3601 — EDICTO. — Angel J. Vidal, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Montoya, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de abril de 1959.
e) 27/4 al 10/6/59

N° 3590 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y

acreedores de: Apolinaria López de Benitez. Salta, 14 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 24/4 al 9/6/59

Nº 3582 — SUCESORIO — El señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos. Salta, 9 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3579 — SUCESORIO — El doctor Manuel Alberto Carrier, juez de primera instancia, en lo civil y comercial, del distrito sud. Metán cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Martín Navarro. Secretaria a cargo del doctor Roberto W. Wagner.

e) 23/4 al 8/6/59.

Nº 3563 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Vilca.— Salta, 20 de abril de 1959. Manuel Mogro Moreno.— Secretario.

e) 22/4 al 5/6/59.

Nº 3560 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Aguiro de Serrano o Luisa Remedios Aguiro de Serrano.— Salta, 20 de abril de 1959. Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3559 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Fernández por el término de 30 días.— Salta, 8 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3558 — SUCESORIO — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, (Salta), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SINESIA ZIGARAN DE TEBAR San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3548 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juan Santiago Orquera.— Salta, 6 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3543 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga.

Salta, Abril 2 de 1959.

e) 20/4 al 3/6/59

Nº 3541 — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Alfonso Bottelli y cita por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento. Edicto en "Foro Salteño" y Boletín Oficial".— Secretario: Dr. Manuel Mogro Moreno.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

e) 20/4 al 3/6/59.

Nº 3527 — El juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemesio López. — Salta, 13 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, escribano secretario.
e) 16/4 al 1º/6/59

Nº 3518 — SUCESORIO: El Sr. Juez, de 1a. Instancia 3a. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Hilario Soto.

Salta, 8 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3517 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Humberto Cedolini.

Salta, 7 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3511 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier Juez de 5ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Carlos Alberto Pedro Spallarossa, por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, 13 de Abril de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59.

Nº 3501 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de DESIDERIO PRESENACION CANIZARES por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3500 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MODESTA MARTINEZ DE FLORES por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos B. Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.

Anibal Urribarri. — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3499 — El señor Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NATIVIDAD MARQUEZ por el término de Ley.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 13 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3491 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Ofelia Burgos de Cardozo, cuya sucesión se declaró abierta.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/4 al 26/5/59.

Nº 3486 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerénardá Elvira López.— Salta, abril 9 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.

e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3480 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Flores Mamerto Gerónimo.

Salta, 7 de Abril de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3476 — SUCESORIO — El señor juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Dámaso Paz. — Salta, nra zo 30 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3472 — El señor juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Ramón Castiñeira, para que hayan valer sus derechos. — Salta abril 3 de 1959

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3464 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PACIFICO GAUNA.— Salta, Abril 7 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 8-4 al 20-5-59.

Nº 3456 — El juez en lo Civil 2a. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Giménez.— Anibal Urribarri, secretario. — Salta, abril 3 de 1959.

e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3449 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de Rasmí Moisés. — Salta, 6 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3439 — El señor juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Chaya, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1959

Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario

e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3427 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña Clementina Parra.— Salta, 2 de Abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3425 — EDICTO SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mariano Berbel.— Salta, 30 de Marzo de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3421 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama.

Salta, Marzo 11 de 1959.

Dra. Eloísa G. de Aguilar — Secretaria.

e) 2/4 al 14/5/59.

Nº 3418 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Corimayo.

Salta, Marzo 3 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3416 — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a here-

deros y acreedores de don Ramón Custodio Monasterio.

Salta, 31 de Marzo de 1959.
Agustín Escalada Iriondo — Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3413 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. R. de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de Abraham Naser y María Yazlle de Naser.

San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
z

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bohuelli, Alia Narz le ó Bohuelli, Alia Elías de.

Salta, Marzo 12 de 1959.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Andrés Benjamín Nanni, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Anibal Urribarri, escribano secretario.
e) 1º/4 al 13/5/59

TESTAMENTARIA

Nº 3470 — TESTAMENTARIO — El señor juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gregoria Rosaura Díaz. Salta, marzo 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3467 — TESTAMENTARIA: Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES GOMEZ MIRON ó MARIA GOMEZ MIRON DE MORENO ó MARIA GOMEZ DE MORENO CALBACHIE ó MARIA GOMEZ DE MORENO, bajo apercibimiento legal.

Dr. SEVERINO DIAZ — Secretario Interino
Juzgado Civil — División Norte
e) 8-4 al 20-5-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3703 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.

El día 22 de Mayo de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré SIN BASE. Un camión marca "Ford" V. 8. — modelo 1939 —chassis B. B. 13, motor F. 4476981, patente de Campo Quijano Nº 27, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Bruno Vera, domiciliado en República de Siria 765, Ciudad. Un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela de raso y una mesita ratón; Un escritorio de madera c/7 cajonés; Un combinado c/5 controles y toca discos para uno solo; Un mueble biblioteca c/20 volúmenes varios autores y temas; Un espejo de pared c/marco de madera; Una heladera eléctrica marca "Marshall", serie Nº 1516, motor 10.517 en buen estado de uso y funcionamiento; 4 pulseras de oro diversos tamaños con dijes; 3 collares de oro diversos tamaños; 2 anillos de oro, uno con zafiro

blanco; un aro solo con piedrita azul; Un reloj para dama "Girard Perregaux" Nº 172.464 y Una máquina de escribir marca "Remington", de 90 espacios; todo lo cual, se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Gasser Roca, domiciliado en Francisco G. Arias 1059, Ciudad, donde pueden ser revisados diariamente de 15 a 18 horas. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Carlos Gasser Roca vs. Bruno Vera, Expte. Nº 33.611/58" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 13 al 19/5/59.

Nº 3684 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 9.333.33.

El día 3 de Junio de 1959 a horas 11, en el hall del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621 de esta ciudad, reinataré con la BASE de \$ 9.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el terreno con casa ubicada en esta ciudad, sobre la calle Deán Funes Nº 1229, entre las de Aniceto Latorre y 12 de Octubre, con extensión de 7.23 mts. de frente por 7.20 mts. de contrafrente, 37.76 mts. en su costado Norte y 39.27 mts. en su costado Sud; limitando: Norte, con lote 6b; Sud, lote 7b; al Este, calle Deán Funes y al Oeste, con el alambrado del Ferrocarril General Belgrano. — Título folio 271 asiento 1, del libro 115 R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral Partida 7352, Manzana 17 —Sección B.— Parcela 7a.— En el acto el 30 o/o como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: Banco de Préstamos y A. Social vs. José Resina Nieto. — Ejecución Hipotecaria. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno.
e) 11/5 al 26/5/59

Nº 3677 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — 1 CREDITO a c/ Sr. FRANCISCO N. VILA — SIN BASE.

El día 20 de Mayo de 1959, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación, en el juicio Ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta, vs. Sr. Juan Esteban Cornejo — Expte. 3318/58, lo siguiente:

Un crédito a cargo del Sr. Francisco N. Vila, con domicilio Zuyiría 52, por la suma de Diez y Ocho Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/N. de C.L. (\$ 18.250.— m/n.), el que se subastará SIN BASE, dinero de contado Rubricación "Boletín Oficial" y diario "Tribuno" por el término de 5 días, y al mejor postor.

Seña 20 o/o, comisión a c/ del adquirente. — Informés al Banco Provincial o al suscrito. Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), Salta.
e) 11 al 15/5/59.

Nº 3673 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — JUDICIAL — IMPORTANTE ASERRADERO EN ROSARIO DE LA FRONTERA PROVINCIA DE SALTA — BASE \$ 134.359,18 M/N.

El día 22 de Mayo de 1959 a horas 11 en el Local del Banco de la Provincia de Salta Sucursal Rosario de la Frontera REMATARÉ con la BASE de \$ 134.359,18 M/N. (Ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos, con diez y ocho ctvos. M/N.). El conjunto de maquinarias y efectos de aserradero que se encuentran en Rosario de la Frontera en poder del depositario judicial Sr. FECTOR PAUSTINO LAZARTE y que son los siguientes

1) Una sierra sin fin de mesa tirantadora, sin marca Nº B P S 15 con volante de 1,30 N D.
2) Una sierra con carro instalada volante de 1,20 B P S 16. — 3) Una Sierra sin fin de mesa varilladora marca "DEUTSCHE WARE" con volante de 0,90 instalada B P S 17. — 4) Una sierra sin fin de mesa varilladora sin marca instalada B P S 18. — 5) Una sierra circular con retroceso automático de 1,27 con dientes postizos, ejes y rulemanes a bojillas, con su correspondiente polea instalado sin marca Nº B P S — 6) Una sierra circular despuntadora con dientes postizos instalada sin marca B P S 19. — 7) Una sierra circular despuntadora con dientes postizos instalada sin marca B P S 20, con volante de 0,85. — 8) Una sierra circular despuntadora de 0,45 dientes fijos con eje y poleas instalada B P S 21. — UN LOCOMOVIL "Ruston" de 55 H. P. Nº 37361 instalado en marcha. — 10) Una afiladora automática marca "Bocco" A— Nº 37 instalada. — 11) Una afiladora automática para sierra sin fin B P S 24 instalada. — 12) Una transmisión de 65 mm. instalada en cabelleta con 8 poleas 8 rulemanes que movilizan las maquinarias. — 13) Cuatro metros de transmisión de 70 mm. con 6 rulemanes a bojilla para movimiento de sierra sin fin. — 14) Cuatro metros de transmisión de 45 mm. con rulemanes para accionar la máquina sin fin a carro. — 15) Diez metros de transmisión de 45 mm. con rulemanes correas y poleas para accionar máquinas afiladoras y pozo de agua. — 16) Una bomba de agua marca "Ciclón" con su cañería galvanizada y tanque de cemento de 16.000 litros con tapa B P S 26. 17) Una Morsa grande instalada B P S 27. — 18) Una Pragua instalada sin marca. — 19) Un juego completo de tarraja sin B P S 28. — 19) Un galpón cabriadas de nogal que cubre 887 metros cuadrados y con un techo de 584 chapas de Zinc que cubren las maquinarias del aserradero. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en los autos. "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. LAZARTE ROQUE TRANSITO" — Ejecución Expte. Nº 26.715 58. — En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público para informes Buenos Aires 93 Teléfono 3013.
e) 8 al 19/5/59

Nº 3668 — MARTIN LEGUIZAMON: JUDICIAL — LEÑA Y MADERA

El 13 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio Ordinario Cumplimiento de Contrato Ignacio Salustri vs. Pedro P. Ríos, venderé sin base, dinero de contado, noventa y seis metros lineales de leña mezcla en el estado en que se encuentra como igualmente cuatro rollos de laur el de: 2.60x40; 4.00x60; 2.80x35 y 3x32. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño, B. Oficial cuatro publicaciones y una en El Intransigente.
e) 8 al 13/5/59

Nº 3662 Por: Miguel A. Gallo Castellanos Inmueble y Muebles en Cnel. Juan Solá

El 25 de Junio del Año 1959, a horas 11 en el domicilio del causante don Justino Molina, sito en el pueblo de Cnel. Juan Solá, Dpto. de Rivadavia, remataré CON BASE DE \$ 25.000 m/n. o sea por el valor de su evaluación pericial, Una Casa con terreno señalado con el Nº 2 de la Manzana 6 ubicado en ese pueblo, que pertenece a doña Hermelinda Luna de Molina según títulos inscriptos a Folio 279, As. 288 del Libro C de Títulos de Rivadavia.

Seguidamente remataré CON BASES que haré conocer en el acto, muebles de dormitorio herramientas, una cocina de hierro, una montura completa enchapada en plata, un cinto enchapado, en plata y oro, etc., que se hallan en poder del depositario judicial don Robus-

fiano Agüero en ese mismo domicilio, donde pueden revisarse.— El comprador abonará por el inmueble el 20% de seña a cuenta de precio, y por los muebles, el importe íntegro de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en Juicio: "SUCESORIO DE DON MOLINA JUSTINO".— Publicaciones: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 7-5 al 19[6]59

Nº 3661 — POR: FRANCISCO PINEDA JUDICIAL — UNA COCINA CON BASE

El día Jueves 14 de Mayo de 1959 a horas 18 en mi escritorio, sito en calle Alberdi 208 remataré con base de \$ 2.148 "una cocina marca Casfer" modelo S. 1 a presión color verde dos quemadores y horno que puede ser revisada en calle Caseros 667.

Ordena el Señor Juez de Paz Letrada Secretaria 1 "Ejecutivo Prendario" "FERNANDEZ ANTONIO vs. MARTINA SALINA DE TERRAZA Y VICENTE TERRAZA" en el acto de remate se abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.

No habiendo postor y transcurriendo 15 minutos de la hora fijada se procederá a rematar sin base y al mejor postor.— Comisión a cargo del comprador.— Publicación de Edictos por 5 días Boletín Oficial y Diario El Intransigente, Pineda — Martillero.

e) 7 al 13-5-59

Nº 3620 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 4.000.

El día 21 de Mayo de 1959, en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Ameghino Nº 355, entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, designado como lote Nº 2, en el plano archivado bajo Nº 1764, y con derecho de servidumbre de tránsito a favor de dicho inmueble, y con la siguiente extensión: de 9 metros de frente por 22 metros de fondo o sea una superficie de 198 metros 2., limitando: Norte, calle Ameghino; Sud, con el Dpto. 3; Este, con propiedad de Nélica C. de Castro y de José D' Fonzo (hijo) y Oeste, con el pasillo común que separa del lote 1— Título folio 285, asiento 5, libro 129 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral; Partida 25940 —Sección B. Manzana 33—Parcela 22 F. En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado (Secretaría 3), en autos: AR-TI-ZO, S. R. L. vs. Flores Martina o Quiroga Martina Flores de.— Embargo Preventivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29[4] al 20[5]59.

Nº 3619 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA CASA EN AVENIDA SAN MARTIN Nº 541[551] CIUDAD — BASE \$ 99.533.32 m/n.

El día 22 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré con la BASE de Noventa y Nueve Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, Un Inmueble con Edificación y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Avda. San Martín Nº 541[551] de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad al señor Eduardo Carlos Alberto Martorell, por títulos registrados al folio 248, asiento 3 del libro 25 del R. I. de la Capital.— Medidas: Frente: Norte, sobre calle San Martín 19.80 mts.; Costado: Oeste: 45,50 mts., desde allí sobre el mismo costado pero con una leve inclinación hacia al Oeste 23,65 mts.; Contrafrente: Sud: 31,00 mts.; Costado: Este: 23,21 mts., hacia el Norte quebrando hacia al Oeste 11,10

mts. y desde allí quiebra hacia el Norte 40,30 mts., llegando al punto de partida.— Superficie total 1.593 m2., o lo que resulte tener dentro de los siguientes Límites:

NORTE: calle San Martín; ESTE: propiedad de José y Tomás Muselli o sus sucesores; SUD: propiedad que fué de M. Castellanos o sus sucesores y OESTE: con propiedad de José María Leguizamón o sus sucesores.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1410.— Gravámenes: Hipoteca en primer término por la suma de \$ 220.000.— m/n., a favor de la señora Casilda Sansón de Cintioni, registrada al folio 249, asiento 5 del libro 25.— Embargo 2a. Nom. juicio: Genovese, Pascual vs. Eduardo. ord. por el Sr. Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. do Martorell, por la suma de \$ 32.000.— m/n., registrada al folio 249, asiento 6 del libro 25.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Inst. en lo C. y C., 2a. Nom. en los autos: Ejecutivo — Oliveros, Manuel vs. Martorell, Eduardo — Expte. Nº 27.322[59].— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informés: J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326. Teléf. 5393, Ciudad.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29[4] al 20[5]59.

Nº 3585 — Por Justo C. Figueroa, Cornejo JUDICIAL — Magnífico lote de terreno en esta capital — BASE \$ 6.000

El día lunes 18 de mayo de 1959, a horas 17 y 30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 6.000 m/n., (seis mil pesos moneda nacional), un lote de terreno en esta ciudad en la calle J. M. Leguizamón entre Bolívar y Brown, individualizado con la letra "a", en el plano de subdivisión Nº 2.105 y con una extensión de 7 metros de frente por 48,20 metros de fondo o sea una superficie total de 337,40 metros cuadrados. Límites, Norte, calle Leguizamón; Sud, propiedad de José Hurtado; Este, propiedad de C. Perca y Oeste propiedad de Carlos Masciarulli. Nomenclatura Catastral Nº 6.616, Circ. 1, Sec. H. Manzana 28, Parcela 26, títulos inscriptos en el Departamento Jurídico a folio 216 asiento 231, Libro 12 de la Capital. Ordena el señor juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo C. y C. en los autos "Sucesorio de Carlos Frissia", Expte Nº 17.409-55. En el acto del remate, el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del 15 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

Agustín Escalada Triondo, secretario.

e) 23[4] al 14[5]59

Nº 3475 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás. Ubicada en Chicoana. Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 27 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga, expediente Nº 901[56], venderé con la base de

cuatrocientos doce mil quinientos pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en El Típal departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Rie Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guannuco y Campo Alegre de Natalia y Marcellino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis

D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel, a cargo del comprador. BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 30 publicaciones.

e) 9[4] al 21[5]59

Nº 3474 — Por Martín Leguizamón — Judicial Casa en Metán — Base \$ 70.000

El 22 de mayo próximo, a las 11 de la mañana en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C. en juicio "Exhorto Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación de Tucumán, en juicio Pascuala Ibáñez vs. Víctor González", venderé con la base de setenta mil pesos, un inmueble ubicado en calle 9 de Julio 617, Metán, con todo lo edificado, plantado, etc., 11,50 metros de frente por 38 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: propiedad de Suc. Francisca R. de Rubio; Sud, Obdulia F. de López; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Ferrrocarril General Belgrano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Por", BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 8 publicaciones.

e) 9[4] al 21[5]59

Nº 3461 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial — Inmueble en Gral. Güemes BASE \$ 13.333.33

El día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas en el hotel Robert calle San Martín entre Alen y J. B. Alberdi Ciudad de Gral. Güemes (Provincia de Salta) donde estará mi bandera, remataré con la BASE de Trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la expresada Ciudad con treinta y tres metros treinta y tres centímetros de frente a la calle Alberdi cuya extensión, es de diez metros de frente de Noroeste a Sudeste por fondo de Noreste a Sudoeste; limitando al Noreste con la calle Alberdi; al Sudeste con el resto del Lote Nº 3 de Jesús María Gómez; al Sudoeste con el Lote Nº 2 de la Manzana 6ª del plano Municipal y al Noroeste con el Lote Nº 4 de la citada Manzana; Nomenclatura Catastral. Partida 456- Parcela 6 de la Manzana 30 Sección A. Título inscripto al folio 317, Asiento 1 Libro 1º del R. I. Campo Santo. En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria José D. Rivero, crédito subrogado a favor de D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca Exp. Nº 21.838[57].— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8-4 al 20-5-59

Nº 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO (en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón Nº 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chaguaral, finca ubicada en el Dpto. de Orán, Catastro Nº 477, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación gana-

dera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base \$ 3.300.000; 2) finca Granja Escada, o Sta. Florentina, partido de El Carril, Departamento de Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando, Argentina, mulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, cordones de ladrillos, techos de tejas y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,80 mts2. galería 99 mts2. Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69,50 mts2 y 68,40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mosaico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 82,54 mts2, y 36,36 mts2., de galería, Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvimento, 8 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173,70 mts2., y 74,40 mts2., y 23,40 mts2., galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.431 mts2., Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0,45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474,78 mts2.; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts2., puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio, 5 habitaciones, pisos de baldosa, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111,61 mts2., y 59,39 mts2., galerías, d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tirantería; superficie 50 mts2.; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, secadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construidas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico N° 93571.70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 1.500.000.—

su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Molde motor Crossley Manchester N° 96107 de 22 H.P.

P. dinamo N° 1898018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts. de cable retorcido, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc., etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. ejé de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0,98 mts., y sierra circular de 1,20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24,50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2,30 mts, madera y ondalit alero transmisión mando, transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo E, asiento 449, 552, y 324-394 de Chicoana alambrada totalmente en su perímetro con alambre de malla 2" postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2° habitaciones piso de baldosa y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana; Rancho de adobe Base \$ 4.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superficie cubierta 100 m2. galería 37 mts.2 BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts.2 galería 28,60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos: lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-30 mts. por 190 mts. Base \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 toneladas modelo 1931 motor O X B N° 37025003 Base \$ 50.0000; Automóvil marca Pontiac, de lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor N° 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor N° 235300 Base \$ 60.000; Automóvil marca Hannomagn Sport;

15) Muebles y Útiles escritorio Salta, según de talle Catalogo, Base \$ 90.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de aranceles a cargo del comprador.—

Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1°-4 al 18-5-59

CITACIONES A JUICIO

N° 3610 — CITACION A JUICIO. Por disposición juez 3ra. Nominación Civil, doctor Adolfo D. Torino, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, al señor Antonio Luis Masucci, o quienes resulten propietarios a tomar participación juicio de expropiación seguido por la provincia de Salta, de un lote de terreno catastrado bajo N° 1023, ubicado en la localidad de Embarcación, Departamento de San Martín, título inscripto al folio 10, asiento 11 del Libro G) de títulos de Orán, con dimensión de 259 metros de frente por 321,50 de fondo, limitando al N.E. con calle pública; al N.O. con la finca Tres Po-

zos; al S.O. con quinta N° 9 y al S.E. con camino que lo separa de la quinta N° 8.

Salta, 24 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario. e) 28/4 al 27/5/59.

N° 3600 — EDICTO — El señor juez de Tercera Nominación, doctor Adolfo D. Torino, en los autos: "Divorcio y tenencia de hijos menores, José Antonio Cata vs. Tránsito Olarzo de Cata". cita a la demandada para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente.

Salta, 23 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario. e) 28/4 al 27/5/59

N° 3564 — EDICTO.— Adopción de la menor Lidia Margarita Chavez.— (Expte. N° 38.696/53.— Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ª Nom. cita por el presente que se publicará por 20 días, a la madre de la menor Lidia Margarita, doña Margarita Clelia Chavez, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Salta, 21 de abril de 1959.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 22/4 al 20/5/59

N° 3542 — CITACION:

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "Bañez, Eusebio Simón vs. Taritolay, Julia — Divorcio y Tenencia de hijos", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Salta, 20 de marzo de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 20/4 al 18/5/59

POSESION TREINTENAL

N° 3650 — EDICTO: Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa por doña Rosa Emilia Ugarte de Muthuan solicitando posesión treintenial de la parcela 11, manzana 60 sección 6a., catastro N° 1793 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, midiendo 43,30 metros de frente por 64,95 metros de fondo y limitando al Norte con la calle Derrego, al sud con propiedad de María C. Rúa, al Este con Eleuterio Rodas y al Oeste con la calle Moreno, a lo que el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Ernesto Saman, ordena citar por veinte días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 29 de abril de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ra. Nominación Civ. y Com.

e) 5/5 al 3/6/59

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 3701 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a treinta y un días de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores FRANCISCO RAFAEL REBOLLO y TOMAS CURA, ambos argentinos, casados, vecinos de esta ciudad y mayores de edad, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que estará sujeta a las cláusulas que se determinan en este contrato y a las disposiciones de la ley 11.645.

PRIMERO: La Sociedad girará bajo la razón social de "Cóndor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo el asiento principal de sus operaciones esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su actual domicilio en calle 25 de Mayo 240, pudiendo además establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero.

SEGUNDO: El objeto principal de la Sociedad será la industrialización y comercialización de maderas aserradas o en bruto, sobre la base del aserradero instalado en la finca Pozo del Mulato, ubicada en este departamento de Orán; explotación de cultivos en general; criadero de aves y ganado; producción de artículos de granja, y actividades conexas o complementarias, abarcando todas aquellas que los socios estimen de consumo ser convenientes.

TERCERO: La Sociedad se constituye por diez años, pudiendo disolverse en cualquier tiempo por el acuerdo unánime de los socios. Para que la disolución se opere por la voluntad unilateral de alguno de ellos deberá transcurrir al menos un año desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, y en tal caso deberá comunicar tal voluntad al otro socio con una anticipación no menor de sesenta días.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de Trescientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil quinientas setenta y seis cuotas de Cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción.

El socio señor Rebollo suscribe tres mil trescientas setenta y seis cuotas que integra con los bienes que se determinan en el inventario practicado a la fecha por el Contador Alberto García Cainzo, el que será presentado al Registro Público de Comercio conjuntamente con este contrato en ocasión de requerirse su inscripción. — Por su parte el señor Curá aporta o suscribe doscientas cuotas en dinero efectivo, integrando el 50 por ciento del mismo mediante depósito a nombre de la Sociedad efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Orán, comprometiéndose por el resto de su aporte de acuerdo a derecho y en la medida que lo requiera la marcha de los negocios sociales.

QUINTO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes, los que ejercerán indistintamente el cargo, teniendo también indistintamente la representación de la Sociedad en todos los actos, negocios y operaciones sociales. Las facultades inherentes a la dirección y administración comprenden: Ajustar locaciones de cosas, de obras y de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir y dar fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago; constituir hipotecas; adquirir el dominio o condominio de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos, acciones y derechos,

pudiendo enajenarlos y gravarlos con hipotecas, prendas y otras garantías, requiriendo para ello la concurrencia de ambos socios; conferir poderes especiales o generales de administración o para estar en juicio y sustituirlos o revocarlos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos inherentes a los fines sociales. Hacer los

pagos ordinarios y extraordinarios de la administración. Cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores dando recibos y cartas de pago. Transjir o rescindir transacciones. Formular protestos y protestas. Otorgar y aceptar hipotecas, prendas y otras garantías, y cancelarlas. Realizar toda clase de trámites y gestiones ante las autoridades administrativas nacionales y provinciales. Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales

y particulares y, en especial, de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincial de Salta, y cualquier otro creado o a crearse, por las cantidades y en la forma que conviniere o se les acordare, sometiéndose a las leyes orgánicas, estatutos, reglamentos y disposiciones de tales instituciones de crédito. Hacer manifestaciones de bienes. Firmar, endosar, avalar y aceptar letras, cheques, pagarés, vales u otros documentos o papeles de comercio. Adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado. Descantar letras de cambio, pagarés, vales y toda clase de títulos de crédito sin limitación

de tiempo ni de cantidad. Realizar toda clase de operaciones bancarias. Depositar y retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador. Estar en juicio en defensa de los intereses sociales ya sea directamente o mediante apoderados. Otorgar y firmar las escrituras públicas y demás documentos y papeles públicos y privados que se requieran, y realizar cuantos más actos sean necesarios, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no taxativas, pudiendo, en consecuencia los socios gerentes realizar cualquier acto o gestión que sea menester para el mejor ejercicio de la administración y defensa de los intereses sociales, con la única limitación de no comprometer la firma social en fianzas o garantías que no aprovechen a la Sociedad, o en prestaciones gratuitas.

SEXTO: Anualmente, en el mes de diciembre, se practicará un balance general de la sociedad, que deberá ser firmado por los socios dentro de los quince días subsiguientes a su terminación. No siendo firmado ni observado dentro de ese término se reputará aprobado por los mismos. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando éste alcance al diez por ciento del capital social. El resto será distribuido entre los socios en la proporción siguiente: el cincuenta y cinco por ciento de las utilidades para el socio señor Rebollo y el cuarenta y cinco por ciento para el socio señor Curá, siendo soportadas las pérdidas en idéntica proporción.

SEPTIMO: El señor Curá deberá atender personalmente la marcha de los negocios sociales dedicándole todo su tiempo y no percibiendo por esta función retribución alguna; el señor Rebollo podrá dedicarse a otras actividades o negocios sin exclusión. Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que serán imputados a sus respectivas cuentas particulares.

OCTAVO: Todo asunto que por su importancia requiera la resolución conjunta de los socios; que no esté previsto en este contrato; que se refiera a cambio de actividades de la Sociedad, o del que se quiera dejar constancia, se asentará en un libro especial llevado al efecto. Las resoluciones serán válidas por simple mayoría de capital salvo las que requieran otras proporciones según la ley de la materia.

NOVENO: Toda cuestión que se suscite entre los socios por cualquier causa será resuelta por árbitros nombrados uno por cada socio, los que tendrán la facultad de designar un tercero para el caso de no lograr un acuerdo, y cuyo fallo será inapelable.

DECIMO: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios sus herederos o legatarios podrán incorporarse en su lugar unificando su representación;

UNDECIMO: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, el socio que desee quedarse o continuar con los negocios sociales, abonará al otro socio su parte de capital de acuerdo al balance que se practique a tal efecto, fiándose a los bienes el valor actual en el momento de la disolución, en dentro del término de un año de acordada la misma y sin intereses. Si ambos desearan hacerse cargo de la sociedad, se harán propuestas recíprocas en sobres cerrados, aceptándose la más ventajosa por su precio, formas de pago y garantías ofrecidas. Si ninguno deseara continuar o hacerse cargo del activo y pasivo se procederá por venta a terceros de los bienes del activo social en subasta pública si no hubiera acuerdo para la venta privada. De conformidad, se firman cuatro ejemplares de igual contenido y efecto en el lugar y fecha expresados.

Raspado: diez años: vale. Tachado: tiempo: no vale.

Las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Rafael Rebollo y Tomás Curá, doy fe. — Orán, 31 de marzo de 1959. — CARLOS R. SANCHEZ, escribano. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria.

e) 1315/59

Nº 3696 — TESTIMONO — Escritura número ciento sesenta. De Transformación de Sociedad Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada,

En la ciudad de Metán, provincia de Salta, República Argentina, a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve: ante mí: ALBERTO POMA, escribano adscripto al Registro tres, comparecen: DON RAMON ANUAR ABRAHAM, casado en primeras nupcias con dona Mariucha Zacharía; don DIONISIO LLAMIL ABRAHAM, casado en primeras nupcias con doña Zarife Feres; don CLEMENTE ANTONIO ABRAHAM, casado en primeras nupcias con doña Filomena Amalia Hernández y

don FELIX ROBERTO ABRAHAM, soltero; todos los comparecientes mayores de edad, comerciantes, argentinos, domiciliados en esta localidad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: que, mediante escritura pública número sesenta, de fecha veinte y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, autorizada por el escribano, don Horacio B. Figueroa, que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta provincia, al folio ciento veinte y nueve, asiento número dos mil quinientos setenta y seis, del libro veinte y

cinco de Contratos Sociales, con fecha veinte y siete de junio de mil novecientos cincuenta y uno, constituyeron una sociedad mercantil colectiva, bajo la razón social "SALOMON ABRAHAM E HIJOS", cuya duración fue de diez años a contar del primero de enero, de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotrajeron los actos sociales. Que dicho contrato con las cláusulas y estipulaciones pactadas, tuvo plena vigencia sin

modificación, hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; fecha en que se otorgó la escritura pública número setenta y seis autorizada por el escribano don Herberto Concha Arredondo, e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio sesenta y ocho, asiento tres mil quinientos treinta y cinco, del libro veinte y siete de Contratos Sociales, con fecha cuatro

de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estableciendo el retiro del socio Salomón Abraham, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, modificándose además el nombre de la razón social, denominándose en lo sucesivo "Abraham

Hermanos", estipulándose también, que todos los socios que quedaban tendrían el uso de la firma social. A tal efecto convienen trans formar la sociedad colectiva "Abraham Hermanos" en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las modalidades de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registrará por las disposiciones que si guen:

PRIMERO: girará bajo el rubro "Abraham Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SEGUNDO: Comerciará en los ramos de tienda y ropería, pudiendo, además, realizar cualquier otra actividad comercial lícita.

TERCERO: Durará a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, por DIEZ años, pudiendo prorrogarse si todos los socios estuvieran de acuerdo.

CUARTO: El asiento principal y domicilio de la sociedad, será la ciudad de Metán, en el local de la esquina de las calles San Martín y Arenales, de esta provincia, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de país.

QUINTO: El capital social se fija en la suma de seiscientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por seis mil trescientas cuotas, de cien pesos cada una, totalmente íntegramente por los socios, en la proporción y por partes iguales de un mil quinientos setenta y cinco cuotas, cada socio o sea ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional. El aporte en su totalidad consiste, según inventario que se agrega a esta escritura, autorizado por el Contador Público Nacional, doctor Víctor Abel Arroyo, y que corresponde al último estado de activo y pasivo de la firma "Abraham Hermanos", Sociedad Colectiva, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

SEXTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todos los negocios que forman su objeto con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro de su comercio; comprendiendo el mandato de administrar, además de los negocios sociales, los siguientes, a) Adquirir el dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores.

por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título oneroso o lucrativo, y vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar bienes sociales, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago, y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de los respectivos bienes. b) Celebrar contratos de locación, con facultad de renovarlos, modificarlos, ampliarlos y prorrogarlos o rescindirlos. c) Tomar dinero prestado a interés en establecimientos bancarios, comerciales, o de particulares, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés. d) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación

del tiempo ni de cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantías prendarias o personales, constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos, a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. e) Girar cheques con provisión de fondos o en descubierto. f) Dar o aceptar consignaciones en

pago, novaciones, remisiones, quitas de cuotas y transigir. g) Constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enunciados, salvo en el caso de celebrar actos de adquisición, gravámenes o enajenación de bienes inmuebles y de casas de negocios, será indispensable la conformidad de todos los señores socios.

SEPTIMO: No se admite el ingreso de nuevos socios.

OCTAVO: Cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de cinco mil pesos mensuales, que se anotarán en la cuenta particular de cada uno, y se debitarán en las utilidades de cada balance. Para el retiro de una suma mayor deberá resolverse en acuerdo de todos los socios.

NOVENO: el día treinta y uno de cada año se practicará un balance en forma, para conocer la marcha de los negocios sociales.

DECIMO: De las ganancias obtenidas se deducirá el cinco por ciento para "fondo de reserva". Las demás ganancias o pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en proporción a los capitales aportados.

DECIMO PRIMERO: En caso de fallecimiento de alguno de los señores socios, la sociedad se disolverá o liquidará con el control de los herederos del socio fallecido, los que nombrarán un apoderado, no pudiendo intervenir en la administración de la misma.

DECIMO SEGUNDO: En caso de renuncia de alguno de los socios, éste deberá notificar a la sociedad su decisión con un año de anticipación, vencido el cual podrá retirar el haber que le correspondiere, abonando una indemnización de diez mil pesos moneda nacional y dar preferencia, en igualdad de condiciones, a los componentes de la sociedad en la venta de sus acciones sociales.

DECIMO TERCERO: Cualquier duda o divergencia que se suscitare en el transcurso de la existencia de la sociedad, o en su liquidación o disolución, será resuelta sin forma de juicio, por árbitros comerciantes, nombrados uno por cada parte, los que, a su vez, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable.

DECIMO CUARTO: Para el caso de operaciones extraordinarias que pudieran afectar el giro normal de la Sociedad, deberán resolverse en acuerdo de todos los socios.

DECIMO QUINTO: No pudiendo preverse cuál será la forma más conveniente de liquidación para el caso de disolución, ya sea por extirpación del término fijado, o por otras causas previstas o imprevistas en este contrato, las partes convienen en que la forma de liquidar la sociedad, será motivo de un acuerdo de los socios o sus herederos, cuando llegue el caso, o bien la liquidación será conforme lo dispone el Código de Comercio, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en este contrato.

DECIMO SEXTO. Serán cláusulas de este contrato, respecto a lo no previsto en él, todas las disposiciones pertinentes, de la citada ley, once mil seiscientos cuarenta y cinco, relativa al funcionamiento de las sociedades de Responsabilidad Limitada.

Leída y ratificada, firman los comparecientes, de conformidad, con los testigos hábiles don Mario Romano y don Hernán López, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Redactada en cuatro sellos notariales números: cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis; cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete y cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho y cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve. Si-

gue a la escritura de número anterior que termina al folio trescientos setenta y seis, del Protocolo de esta escribanía del Registro, doy fe. Sobrerraspados: lucrativo, limitación, disolución, Valen. Ramón Anuar Abraham; Dionisio Llamil Abraham, Clemente Antonio Abraham, Félix Roberto Abraham, H. López, M. Romano. — Ante mí: A. Poma. Sigue mi sello notarial.— CONCUERDA con su matriz. A pedido del interesado expido este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.

ALBERTO POMA, Escribano Público Nacional — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria.

c) 13.5/59

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 3702 — Número ciento sesenta y dos — AUMENTO DE CAPITAL.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Crán, provincia de Salta, República Argentina a seis días de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: CARLOS F. SANCHEZ, escribano titular del Registro número treinta y tres, y testigos, comparecen los señores Amado Lauandos, casado en primeras nupcias con doña Dea Yazlle; ERNES-

TO LAUANDOS, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Abdala y ARMANDO LAUANDOS, soltero, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y manifiestan que lo hacen en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lauandos Hermanos", que constituyeron por escritura número ciento siete, de fecha diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, autorizada por el

escribano Carlos Ponce Martínez, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio doscientos ochenta y dos, asiento número tres mil doscientos sesenta y tres, del libro veintiseis de Contratos Sociales, que han resuelto aumentar el capital social en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, o sea que modifican el artículo cuarto del contrato referido en el sentido de que el capital de la sociedad se fija en la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, integrándose el mismo de la siguiente manera. a) Con los cuatrocientos mil pesos moneda nacional que constituyen originariamente el

capital de la Sociedad; b) Con la suma de Trescientos setenta y ocho mil seiscientos veintiseis pesos con noventa y cinco centavos que los socios aportan, en la proporción de que se indicará más abajo, de sus respectivas cuentas particulares y de acuerdo al balance practicado el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el Contador Público Nacional, señor Juan Hugo Valencia; c) Con la suma de veintiún mil

trescientos setenta y tres pesos con cinco centavos que los socios aportan en dinero en efectivo en la proporción de un veinte por ciento el señor Armando Lauandos, y los señores Amado y Ernesto Lauandos en el cuarenta por ciento cada uno, y que integran en su cincuenta por ciento mediante depósito efectuado en la sucursal local del Banco de la Nación Argentina, por la suma de diez mil seiscientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional. La suma mencionada en el inciso b) se descompone así: 1) Ciento sesenta y un mil seiscientos noventa y dos pesos con veintitrés centavos corresponden a la cuenta particular del socio Amado Lauandos. 2) Ciento sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos con sesenta y siete centavos a la del socio Ernesto Lauandos; 3) y Cuarenta y siete mil ciento noventa y tres pesos con cinco centavos a la cuenta del socio Armando Lauandos.

Ratifican por este acto todos los términos del contrato de constitución de la Sociedad, el que mantiene su plena vigencia en todo cuanto no haya sido modificado por la presente escritura.

CERTIFICADOS: Por el que agregó a ésta, del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles número mil novecientos ochenta y dos de fecha primero del corriente, se acredita que los contratantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes.

Leída y ratificada, firman con los testigos señores Domingo S. Ubierno y Wady Chagra, vecinos, hábiles, a quienes de conocer doy fe. Redactada en dos sellos notariales números cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho y cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve, sigue a la que termina al folio trescientos sesenta. — Amado Lauandos — Ernesto Lauandos — Armando Lauandos. — Tgo. D. S. Ubierno. — Tgo. W. Chagra. — Carlos F. Sánchez. Sigue un sello.

CONCUERDA con su original, doy fé. Para los interesados expido este primer testimonio en dos sellos números sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco y sesenta y cuatro mil doscientos treinta y seis, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — CARLOS F. SANCHEZ, escribano — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria.

c) 13/5/59

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 3698 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Notifícase a los fines de la ley 11867 que ante mi escribanía se tramita la venta total del negocio denominado Despensa La Nena, sito en esta ciudad, calle 20 de Febrero Nº 699, esquina Entre Ríos o Mariano Moreno, por parte de su propietaria, Dora Farel, a favor de los esposos María Luisa Vega de Briones y Fausto Desiderio Briones. Deudas a pagar a cargo de la vendedora y cuentas a cobrar a su favor. Para oposiciones en mi escribanía donde las partes constituyen do-

micilio especial. — Adolfo Saravia Valdez, escribano de registro. — General Güemes 333, Salta, Capital.

e) 13 al 19/5/59

Nº 3695 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: A los efectos de dar cumplimiento con la ley Nº 11.867, el señor JUAN J. FAGGIARO, comunica que ha transferido su negocio denominado "LA CASA DEL CAFE", sito en la calle España Nº 609 de esta ciudad, a los señores SANTOS PASCOLI y DOLORES FONTANINI DE PASCOLI, con fecha 30 de noviembre de 1958. — Salta, 11 de mayo de 1959. Juan J. Paggiaro — Dolores F. de Pascoli, en su nombre y p/p de Santos Pascoli.

e) 13 al 19/5/59

Nº 3685 — Transferencia de fondo de Comercio

En cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nº 11.867, se hace saber que don Julio Kholberg Chavarría y Hebert Kholberg, venden a favor de Ramón Inocencio Torres Lucero y Graciela Soruco de Torres, su fondo de comercio de repuestos automotores denominado "Orientación Mecánica", ubicado en la calle Carlos Pellegrini Nº 356 de esta ciudad. — Por oposiciones, Ramón Inocencio Torres Lucero, Pellegrini 356.

RAMON I. TORRES.

e) 11 al 15/5/59

ASAMBLEAS

Nº 3697 — Club Atl. Talleres "Central Norte"

General Güemes, mayo 10 de 1959.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicarle que esta C. Directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Arts. 10 y 11 de n/estatutos vigentes, se dispuso convocar a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 23 del actual a horas 21.30 en n/sede social sito en Alberdi 709, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al último ejercicio societario.

- 2) Renovación total de la C. Directiva, debiendo elegirse: Un presidente; un vice presidente; un secretario; un pro-secretario; un tesorero; un pro-tesorero; seis vocales titulares y seis vocales suplentes; un titular del órgano de fiscalización y tres miembros suplentes.
- 3) Sorteo de los miembros electos que ducarán sus mandatos el 31 de diciembre de 1959 y los que continuarán hasta el 31 de diciembre de 1960.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

La asamblea se constituirá legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que se encuentren al día con las cuotas sociales.

NOTA: "Art. 40º. — Si pasada una hora de la fijada para la asamblea y no concurriera el número de socios indicado en los artículos anteriores, el presidente abrirá el acto con el número de socios presentes y todas las resoluciones que se tomaran serán válidas".

Juan R. Velázquez
Secretario

Pedro A. Arredondo
Presidente

e) 13 al 15/5/59

SECCION AVISOS

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR